

**INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y
 EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS
 REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA
 AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE GRADUADO O
 GRADUADA EN CIENCIA E INGENIERÍA DE DATOS POR LA UNIVERSIDAD DE LAS
 PALMAS DE GRAN CANARIA**

INTRODUCCIÓN

El Decreto 250/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE), publicado en el BOC nº4 de 5 de enero de 2018, dispone en su artículo 2.1a), que corresponderá a la Agencia realizar la evaluación, certificación y acreditación de enseñanzas, títulos, centros e institutos de investigación universitarios, actividades, programas y servicios establecidos en la Ley Orgánica de Universidades.

Por su parte, el Decreto 168/2008, de 22 de julio (BOC n.º 154, de 1 de agosto) regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias.

De acuerdo con lo establecido en este Decreto, la ACCUEE elaborará un informe de evaluación relativo al cumplimiento de los requisitos enumerados en el artículo 4.1, y que tendrá el carácter preceptivo y determinante. Asimismo, se acompañará dicho informe con la valoración de los criterios generales enumerados en el artículo 4.2 del citado Decreto.

Conforme a la documentación que obra en la Agencia, la Dirección General de Universidades de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias remitió a la ACCUEE el expediente completo de la solicitud de autorización, presentada por la **Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**, para la implantación de la titulación oficial de **Graduado o Graduada en Ciencia e Ingeniería de Datos**.

Una vez recibido el expediente de solicitud, se procedió a designar, por parte de la Directora de la ACCUEE, a las personas que actuaron como evaluadoras y evaluadores expertos, independientes y de reconocido prestigio para la realización de la evaluación de los requisitos. De forma similar, se contactó con los colegios profesionales, las entidades sociales, empresariales y universitarias relacionadas con el título en cuestión, para que indicasen qué experta o experto les representaría en la valoración de los criterios generales, de forma que se designasen por parte de la Directora de la ACCUEE.

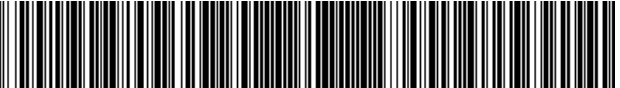
Tras analizar la solicitud de autorización indicada, la ACCUEE elabora el presente **Informe Provisional** que se compone de la **evaluación de los requisitos y de la valoración de los criterios generales**.

Se envió dicho informe a la Universidad correspondiente y se estableció un periodo de alegaciones de diez días hábiles. Dentro del plazo, la universidad, tras revisar el Informe Provisional, consideró adecuado presentar alegaciones al mismo. Tras la revisión de las alegaciones presentadas, se ha elaborado el presente Informe Definitivo.

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Tres de Mayo. 3ª Planta.
 38071 Santa Cruz de Tenerife.
 Teléfono: 922 423580; Fax: 922 473601

C/ Granadera, 2. Edificio Granadera Canaria. 3ª Planta
 35071 Las Palmas de Gran Canaria.
 Teléfono: 928 455550

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DULCE MARIA TERESA GONZALEZ DORESTE - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 20/12/2019 - 13:06:31
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xKA_jkpi0zgKYcflgRWaa-a74hB5f8HsW	 
El presente documento ha sido descargado el 20/12/2019 - 13:34:15	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0t6z00383fZmYt7zYKmpZSCstWYESzIYZ	 
---	--

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ruzUn_PN8eo2Pdx9b4eHKHnilJh2TgC4	 
---	--

CONCLUSIÓN

En virtud de todo lo anterior y en base a las competencias atribuidas, esta Agencia emite el Informe de Evaluación Definitivo en los términos de:

TÉRMINO	DECISIÓN	JUSTIFICACIÓN/MOTIVACIÓN
Cumple requisitos	X	ANEXO 1: Informe de evaluación de los requisitos ANEXO 2: Informe de valoración de los criterios generales
No cumple requisitos		

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DULCE MARIA TERESA GONZALEZ DORESTE - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 20/12/2019 - 13:06:31
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xKAjkipi0zgKYcflgRWaa-a74hB5f8HsW	 
El presente documento ha sido descargado el 20/12/2019 - 13:34:15	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0t6z00383fZmYt7zYKmpzSCstWyESzIYZ	 
---	--

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ruzUn_PN8eo2Pdx9b4eHKHnilJh2TgC4	 
---	--

ANEXO 1: EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS

En este anexo se incluye la evaluación de los requisitos establecidos en el artículo 4.1 del *DECRETO 168/2008, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Esta evaluación se realiza, para cada requisito, con la siguiente escala: **C= Cumple; NC= No Cumple; EI= Evidencia insuficiente.**

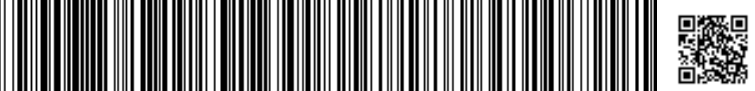
	C	NC	EI
Requisito 1: PLENA INTEGRACIÓN AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (EEES)	X		
<i>Propuesta de Mejora</i>			
<i>Valoración cualitativa</i>			
El título propuesto es una adaptación del Grado en Ingeniería Informática, precisamente para cubrir una demanda creciente por parte de la sociedad y las empresas de profesionales especializados en Big Data, Análisis de Datos e Inteligencia Artificial aplicada a los datos. Las referencias que se hacen en la memoria y varios de los anexos adjuntados justifican sobradamente su relevancia para la sociedad y para el sector de I-D-i, así como la esperable alta empleabilidad de sus futuros graduados. Y graduadas. La formación básica es la misma que se ofrece en el Grado en Ingeniería Informática, con amplia tradición en el sistema universitario español, por lo que queda asegurada su idoneidad.			
Por tanto, se cumple con este requisito.			

	C	NC	EI
Requisito 2: SATISFACCIÓN DE LA DEMANDA SOCIAL Y ESTUDIANTIL	X		
<i>Propuesta de Mejora</i>			
<i>Valoración cualitativa</i>			
El título tiene previsto un número de entrada de estudiantes adecuado (100 por curso). Dada la demanda social, así como la potencial empleabilidad del título propuesto, el número de estudiantes de nuevo acceso considerado por el título se considera suficiente y adecuado.			
Por tanto, se cumple con este requisito.			

	C	NC	EI
Requisito 3: DISPONIBILIDAD DE RECURSOS	X		

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DULCE MARIA TERESA GONZALEZ DORESTE - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 20/12/2019 - 13:06:31
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xKAjkpi0zgKYcflgRWaa-a74hb5f8HsW	
El presente documento ha sido descargado el 20/12/2019 - 13:34:15	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0t6z00383fZmYt7zYKmpZSCstWyESzIYZ	
---	--

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ruzUn_PN8eo2Pdx9b4eHKHnilJh2TgC4	
---	--

Propuesta de Mejora

Valoración cualitativa

El personal docente responsable de la impartición del Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos es suficiente, se ha explicitado tanto los diferentes departamentos involucrados como el número, vinculación, y perfiles de conocimiento del profesorado del título. Se indica que las cifras respecto al profesorado disponible (303 docentes de los que el 89'44% tienen el grado de doctor o doctora) no variarán sustancialmente a medio plazo. La tabla 6.1 muestra la vinculación del profesorado disponible. El personal docente responsable de la impartición del Grado en Ciencia e Ingeniería de datos está asignado a una serie de departamentos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria con amplia experiencia docente. La distribución por categoría del profesorado de estos departamentos que participará en el título se muestra en la Tabla 1 dividida por perfiles.

La experiencia docente del profesorado (mostrada según el número de años de ejercicio de la docencia impartida) es en general muy amplia y consolidada (la mayor parte del profesorado ha impartido más de 20 años de docencia), el número de quinquenios docentes es superior a 1000 (para todo el profesorado), en lo referente a su experiencia en investigación y profesional, el número total de sexenios es de 243 (para un total de 303 docentes), número suficiente aunque claramente mejorable (en concreto para algunas de las áreas involucradas como: Análisis Matemático, Arquitectura y Tecnología de Computadores, Didáctica de las Matemáticas, Estadística e Investigación Operativa, Ingeniería Telemática, Lenguajes y Sistemas Informáticos).

Se indica que el personal no docente de apoyo para la gestión administrativa y prestación de servicios vinculados con la impartición de esta titulación será básicamente el mismo que hasta el momento se ha responsabilizado de estas tareas en la Escuela de Ingeniería Informática. En total se dispone de 24 personas dedicadas a las diferentes labores de gestión, incluidos técnicos de taller y laboratorio, o intérpretes de lenguas de signos. El título no tiene previsto contar con personal específico porque las tareas a realizar son comunes al Grado en Ingeniería Informática, impartido actualmente en las mismas instalaciones, y por tanto ya forman parte de su rutina diaria. Estas labores se realizan perfectamente en la actualidad por parte del personal del Edificio de Informática y Matemáticas y del asignado específicamente a la Escuela de Ingeniería Informática. En consecuencia, no se esperan nuevas tareas especializadas sino tan solo un incremento en el número de estudiantes a atender que es asumible a la vista de la carga de trabajo que el personal de la Escuela tiene en la actualidad, garantizándose de esta manera que las necesidades de la titulación estén sobradamente cubiertas.

Respecto a los recursos materiales disponibles, se proporciona información detallada sobre el espacio en aulas, laboratorios y otros servicios proporcionados por el centro o la Universidad (campus virtuales, biblioteca, servicio de interpretación, etc). Se añade una relación detalladísima de las aulas disponibles para las titulaciones impartidas por la Escuela de Ingeniería Informática, todas ellas ubicadas en el Edificio de Informática y Matemáticas del Campus de Tafira. Todas ellas están dotadas de medios y recursos adecuados para la docencia (pizarra, ordenador, proyector y pantalla de proyección), disponiéndose del personal de administración y servicios necesario para su mantenimiento y gestión. Entre todas las aulas mencionadas se provee de una superficie total para docencia de unos 1.250m².

Por tanto, **se cumple** con este requisito.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DULCE MARIA TERESA GONZALEZ DORESTE - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 20/12/2019 - 13:06:31
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xKA_jkpi0zgKYcflgRWaa-a74hB5f8HsW	
El presente documento ha sido descargado el 20/12/2019 - 13:34:15	


En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0t6z00383fZmYt7zYKmpzSCstWyESzIYZ	
---	--

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: OruzUn_PN8eo2Pdx9b4eHKHnIlJh2TgC4	
---	--

	C	NC	EI
Requisito 4: INCLUSIÓN DE COMPETENCIAS GENERALES	---	---	---
Propuesta de Mejora			
Valoración cualitativa			
(Este requisito no se somete a evaluación en este informe, ya que este aspecto viene expresamente incluido en el proceso de verificación previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre).			

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DULCE MARIA TERESA GONZALEZ DORESTE - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 20/12/2019 - 13:06:31
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xKAjKpi0zgKYcflgRWaa-a74hB5f8HsW	 
El presente documento ha sido descargado el 20/12/2019 - 13:34:15	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0t6z00383fZmYt7zYKMPzSCstWyESzIYZ	 
---	--

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ruzUn_PN8eo2Pdx9b4eHKHnilJh2TgC4	 
---	--

	C	NC	EI
Requisito 5: CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA	X		
Propuesta de Mejora			
Valoración cualitativa			
<p>Se imparten en inglés dos asignaturas obligatorias, para cumplir con los requisitos del Gobierno de Canarias:</p> <p>6 ECTS correspondientes a la materia “Habilidades Profesionales para Ingenieros” 6 ECTS correspondientes a la materia “Big Data”</p> <p>La impartición de dos asignaturas en inglés asegura que todos los estudiantes tienen el nivel adecuado para acometer temas técnicos en esta lengua. Además, cumple con el requerimiento de que al menos un 5% de los créditos se impartan en inglés.</p> <p>La materia “Habilidades Profesionales para Ingenieros” será impartida por profesorado del Departamento de Filología Moderna, Traducción e Interpretación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Todo el profesorado disponible para impartir la asignatura está encuadrado dentro del ámbito de Filología Inglesa y tiene acreditado un nivel de inglés con categoría C1 o superior.</p> <p>Con respecto a la materia “Big Data”, está previsto que sea impartida por profesorado del Departamento de Informática y Sistemas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria vinculado al ámbito de Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. En la actualidad, disponen de un profesor Catedrático de Universidad, cinco profesores Titulares de Universidad y dos profesores Contratado Doctor que tienen acreditado un nivel de inglés con categoría B2 o superior, lo que supone un 30% del profesorado que se dedicará al título.</p> <p>Por tanto, se cumple con este requisito.</p>			

	C	NC	EI
Requisito 6: PREVISIÓN DE UN PERÍODO DE PRÁCTICAS EXTERNAS	X		
Propuesta de Mejora			
Valoración cualitativa			
<p>El título cuenta con prácticas externas, desarrolladas dentro del plan de estudios propuestos en el tercer curso (segundo semestre) de la titulación.</p> <p>La materia de prácticas externas, de 12 ECTS, es de carácter obligatorio y está enmarcado dentro del módulo de Proyección profesional (dentro del bloque de 42 ECTS de créditos obligatorios Comunes a la Rama de Informática).</p> <p>El desarrollo de estas prácticas externas queda garantizado con la firma de convenios entre la ULPGC y las empresas y entidades colaboradoras que acogerán a los estudiantes. También se indica que el Trabajo Fin de Grado, (24 ECTS) podrá realizarse en la propia empresa tras la firma de los pertinentes convenios.</p> <p>Por tanto, se cumple con este requisito.</p>			

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DULCE MARIA TERESA GONZALEZ DORESTE - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 20/12/2019 - 13:06:31
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xKA_jkpi0zgKYcflgRWaa-a74hB5f8HsW	
El presente documento ha sido descargado el 20/12/2019 - 13:34:15	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0t6z00383fZmYt7zYKmPzSCstWyESzIYZ	
---	--

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ruzUn_PN8eo2Pdx9b4eHKHnIlJh2TgC4	
---	--

	C	NC	EI
Requisito 7: DIÁLOGO CON EL ENTORNO ECONÓMICO Y PROFESIONAL DEL ÁMBITO CORRESPONDIENTE	---	---	---
Propuesta de Mejora			
Valoración cualitativa			
(Este requisito no se somete a evaluación en este informe, ya que este aspecto viene expresamente incluido en el proceso de verificación previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre).			

	C	NC	EI
Requisito 8: FLEXIBILIDAD Y CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS NECESIDADES	X		
Propuesta de Mejora			
Valoración cualitativa			
<p>La demanda anual de preinscripciones para los estudios de Ingeniería Informática en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria supera en gran medida el número de plazas ofertadas, tal y como se expuso en la justificación del Requisito 2 (satisfacción de la demanda social y estudiantil). Mientras que el número de plazas de nuevo ingreso se ha mantenido fijo en 200 estudiantes.</p> <p>La Escuela de Ingeniería Informática recibió la acreditación institucional por parte del Consejo de Universidades con fecha 12 de julio de 2018. El Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela, que fue evaluado y encontrado conforme con las normas y directrices establecidas por programa AUDIT con fecha 29 de octubre de 2015, dispone los procedimientos adecuados para actuar en caso de que se produzcan nuevas necesidades relacionadas con el título. Toda la documentación relacionada con estos procedimientos puede consultarse en este enlace: https://www.eii.ulpgc.es/tb_university_ex/?q=manual-y-procedimientos-del-sgc</p> <p>Los procedimientos recogidos en su Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela detallan cómo el sistema responde a la posibilidad de cambios en la demanda de la titulación. En primer lugar, existen procedimientos para analizar los resultados y rinden cuentas (procedimiento de apoyo del Centro para el análisis de resultados y rendición de cuentas y procedimiento de apoyo del Centro para la gestión de no conformidades). A través de estos procedimientos se observarán, entre otros, los cambios en la demanda y se propondrán mejoras.</p> <p>Por tanto, se cumple con este requisito.</p>			

	C	NC	EI
Requisito 9: PLANIFICACIÓN ADECUADA DE LA CONEXIÓN ENTRE GRADO Y POSGRADO	X		

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DULCE MARIA TERESA GONZALEZ DORESTE - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 20/12/2019 - 13:06:31
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xKAjkpi0zgKYcflgRWaa-a74hB5f8HsW	
El presente documento ha sido descargado el 20/12/2019 - 13:34:15	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0t6z00383fZmYt7zYKmpzSCstWyESzIYZ	
---	--

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ruzUn_PN8eo2Pdx9b4eHKHnllJh2TgC4	
---	--

Propuesta de Mejora

Valoración cualitativa

El título de Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos posibilita la creación de un programa formativo de doble titulación con el Grado en Ingeniería Informática, con el que comparte diversas materias. Ambas son titulaciones de 240 ECTS distribuidas en cuatro años de docencia. De estos, un total de 96 ECTS son comunes al Grado en Ingeniería Informática. De esta manera, se podría diseñar un programa formativo de doble titulación que permitiría a un estudiante obtener ambos títulos sin tener que cursar la suma de 480 ECTS.

El centro es actualmente responsable de la impartición de los títulos de Grado y Máster Universitario en Ingeniería Informática, ambos acreditados por ANECA. Es de destacar que se ha dejado de ofrecer a partir del presente curso académico 2019/2020 el máster Universitario en Ingeniería Informática debido a la baja demanda. La memoria de extinción del título fue aprobada por el Consejo de Gobierno en su reunión del 3 de octubre de 2019, estando previsto que el Pleno del Consejo Social apruebe emitir el correspondiente informe preceptivo sobre la propuesta de supresión en su reunión del jueves 19 de diciembre, lo que permitirá continuar con el procedimiento establecido para la extinción de títulos oficiales.

El siguiente paso de la Universidad será generar una nueva oferta de títulos de Máster diseñados específicamente para los futuros egresados que en unos años concluirán estos nuevos planes de estudios. Durante el tiempo que tarde en diseñarse esta nueva oferta de títulos de Máster, la salida natural de los estudiantes que concluyan el plan de estudios actualmente vigente de Grado en Ingeniería Informática y de Grado en Ingeniería y Ciencia de Datos propuesto reside en el Máster Universitario en Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería, que introduce al estudiante en las bases y fundamentos del modelado computacional y la simulación numérica de problemas de ingeniería, el uso y desarrollo de sistemas inteligentes y autónomos, o los métodos de análisis e interpretación de datos.

Por tanto, **se cumple** con este requisito.

A partir de la evaluación de los distintos requisitos, se obtiene la siguiente valoración total:

	C	NC	EI
TOTALES	7	0	0

CONCLUSIÓN

Dado que para la evaluación de todos de los requisitos se evidencia su cumplimiento, el resultado global de este Informe Definitivo es: **“CUMPLE REQUISITOS”**.

ANEXO 2: VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DULCE MARIA TERESA GONZALEZ DORESTE - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 20/12/2019 - 13:06:31
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xKAjKpi0zgKYcflgRWaa-a74hB5f8HsW	
El presente documento ha sido descargado el 20/12/2019 - 13:34:15	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0t6z00383fZmYt7zYKMPzSCstWyESzIYZ	
---	--

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ruzUn_PN8eo2Pdx9b4eHKHnilJh2TgC4	
---	--

En este anexo se incluye la valoración de los criterios generales establecidos en el artículo 4.2 del *DECRETO 168/2008, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

1. OBSERVACIONES GENERALES

1.1. Elementos constitutivos de la demanda real y social de los agentes socioeconómicos y de los estudiantes (Criterio 1).

El título argumenta que *la demanda de formación en el área de Data Science o Ciencia de Datos se ha incrementado en los últimos cinco años con proyección claramente ascendente motivada por el auge y crecimiento de las necesidades de empresas e instituciones.*

Por otro lado, recoge que, en base a datos de estudios, *tanto el mercado nacional como el internacional precisan hoy de profesionales que tengan experiencia en el uso de modelos estadísticos y derivados de la Inteligencia Artificial y que puedan dar soporte técnico a los problemas de utilización de grandes volúmenes de datos con habilidades propias de una Ingeniería.*

Destacan que en este contexto de necesidad empresarial y de oportunidad tecnológica se sitúa el Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos propuesto.

2. OBSERVACIONES ESPECÍFICAS

2.1. Elementos adicionales que justifiquen la programación (Criterio 2).

En el Informe sobre la *Estrategia Canaria para la Mejora de la Oferta de Educación Superior Universitaria 2010-2020*, en la pág. 21, se recoge que: *el establecimiento de nuevos estudios en cada una de las universidades canarias tendrá como prioridad básica la ampliación de la oferta de educación superior en enseñanzas que no estén implantadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias y tengan reconocido un evidente interés estratégico, debiéndose evitar, en todo caso, la innecesaria duplicación de estudios en el sistema universitario canario.* En relación a esto destacan que en la Comunidad Autónoma de Canarias se oferta el Grado en Ingeniería Informática en la ULL y en la ULPGC pero no el Grado propuesto “Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos”. Reconocen que, *aunque ambos títulos tienen una parte en común, se diferencian en una serie de materias de índole teórica, práctica y de contexto profesional, pues buscan distintos perfiles del sector empresarial.*

2.2. Programas conjuntos o coordinados (Criterio 3).

9/11

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DULCE MARIA TERESA GONZALEZ DORESTE - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 20/12/2019 - 13:06:31
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xKAjKpi0zgKYcf1gRWaa-a74hB5f8HsW	 
El presente documento ha sido descargado el 20/12/2019 - 13:34:15	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0t6z00383fZmYt7zYKMPzSCstWyESzIYZ	 
---	--

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ruzUn_PN8eo2Pdx9b4eHKHn1Jh2TgC4	 
--	--

Esta titulación no supone una programación conjunta o coordinada entre universidades canarias.

2.3. Oferta completa y adaptada a las necesidades de Canarias (Criterio 4).

La institución hace referencia a los principios expuestos en la Estrategia Canaria para la Mejora de la Oferta de Educación Superior (ECMOES-2010-20), teniendo en cuenta el importante papel que desempeñan las enseñanzas técnicas para el futuro de Canarias. *En la ECMOES-2010-20 se tenía a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como una oportunidad para Canarias, pues presentaban un alto nivel de demanda futura.*

Por otro lado, hace referencia a *la transformación social y económica que se prevé con la implantación progresiva de las técnicas y herramientas de la Inteligencia Artificial (IA). Ya en el documento de la Estrategia Española de I+D+i en Inteligencia Artificial (EE-IA-2019, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades) refleja estos aspectos en los diferentes contextos que tienen que ver con las Islas Canarias, contribuyendo a la Economía Circular y al desarrollo de sectores económicos de vital importancia como son el Transporte o el Turismo.*

2.4. Equilibrio territorial y potenciación de sinergias (Criterio 5).

La institución expone que el *Grado se ha diseñado teniendo en cuenta su compatibilidad con los títulos actuales de Grado en Ingeniería Informática.* De esta forma tanto los estudiantes de la Universidad de La Laguna como de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria podrían optar por cursar esta titulación para renovar o complementar su formación.

También se recoge que, *en una línea más práctica y operativa, debido a que comparten diversas materias, el título de Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos posibilita la creación de un programa formativo de doble titulación con el Grado en Ingeniería Informática.*

Por último, hacen referencia a que las enseñanzas en Ciencia e Ingeniería de Datos tiene un carácter transversal de utilidad en ámbitos diversos.

2.5. Especialización y diversidad (Criterio 6).

La Universidad reconoce que en el diseño de esta titulación han estudiado diferentes planes de estudios de otras universidades y han verificado que algunas universidades han empezado a impartir este Grado.

Destacan que la impartición de esta *titulación implica una oportunidad excelente para situar a futuros egresados a la vanguardia de la ciencia y la tecnología dentro de este campo. Ya que uno de los problemas a los que se enfrenta el desarrollo de la IA es la escasez de especialistas, por lo que este Grado supone una oportunidad para aumentar la base de la pirámide y abrir un gran abanico de posibilidades de especialización posterior.*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DULCE MARIA TERESA GONZALEZ DORESTE - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 20/12/2019 - 13:06:31
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xKAjKpi0zgKYcflgRWaa-a74hB5f8HsW	 
El presente documento ha sido descargado el 20/12/2019 - 13:34:15	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0t6z00383fZmYt7zYKmpzSCstWyESzIYZ	 
---	--

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: OruzUn_PN8eo2Pdx9b4eHKHnilJh2TgC4	 
---	--

2.6. Investigación y transferencia (Criterio 7).

La institución expone que, *una de las claves del éxito de este Grado estará en la participación de empresas y entidades para el desarrollo de las prácticas*. Estas prácticas generarán Trabajo de Fin de Grado de interés en sus líneas de I+D+i.

Además, recogen que la IA es una nueva forma de transferir conocimiento a la sociedad, y que *debe ser aprovechada para una nueva ventaja competitiva, abriendo un nuevo espacio de colaboración entre los centros de investigación, las universidades y el tejido socioeconómico, en consonancia con los nuevos modelos de innovación*.

2.7. Disponibilidad de recursos (Criterio 8).

El documento recoge una adecuada disponibilidad de recursos humanos, de infraestructura y de recursos tecnológicos. No obstante, el cumplimiento con los recursos establecidos se incluirá en las sucesivas evaluaciones.

2.8. Proyección exterior (Criterio 9).

Se hace referencia a que esta titulación está adscrita a la rama de Ingeniería y Arquitectura, pero que está estrechamente relacionado con la rama de Ciencias, lo que significa que los egresados de esta titulación tendrán una formación versátil.

2.9. Diseños formativos adecuados a las necesidades de los nuevos perfiles de estudiantes (Criterio 10).

El diseño formativo se ajusta y se adecúa a las necesidades de los nuevos perfiles de estudiantes. Además, la Universidad considera la perspectiva de género en la configuración de la titulación, así como los valores democráticos y una cultura de la paz.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DULCE MARIA TERESA GONZALEZ DORESTE - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 20/12/2019 - 13:06:31
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xKAjKpi0zgKYcf1gRWaa-a74hB5f8HeW	 
El presente documento ha sido descargado el 20/12/2019 - 13:34:15	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
D. GRAL. DE TELECOMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGIAS -	Fecha: 20/12/2019 - 13:34:15
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0t6z00383fZmYt7zYKmPzSCstWyESzIYZ	 
El presente documento ha sido descargado el 26/12/2019 - 08:17:17	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SELLO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACION DIGITAL -	Fecha: 13/01/2020 - 12:04:22
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ruzUn_PN8eo2Pdx9b4eHKHnilJh2TgC4	 
El presente documento ha sido descargado el 15/01/2020 - 07:10:48	